Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1145/2016 del Consejo Superior, la cual no otorga la prórroga de trabajos prácticos para un grupo de estudiantes pertenecientes a la distintas carreras que la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 1145/2015 se le denegó prórroga por no haber rendido las excepciones anteriores.

Que la Facultad Regional Tucumán solicitó la reconsideración de la medida.

Que la Facultad Regional hace una nueva presentación adjuntando un certificado de salud y laboral.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado, se encuadra dentro de los lineamientos acordados oportunamente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados y aconsejó la reconsideración y el otorgamiento de la prórroga.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja la Resolución de Consejo Superior Nº 1145/2016 para la estudiante **ZAPANA, Carina Yolanda – Legajo Nº 19713**, perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta la Facultad Regional Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

hasta el 31 de marzo 2017, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Proyecto", que se encuentra vencida a la estudiante **ZAPANA, Carina Yolanda – Legajo Nº 19713.**

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible y evitar medidas como la presente en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2525/2016

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior